

VIERNES 13 AGOSTO 1852.

VIERNES 13 AGOSTO 1852.

EL DIARIO ESPAÑOL, POLITICO Y LITERARIO.

SE SUSCRIBE en Madrid en las oficinas de El Diario Español, calle del Carmen, núm. 32, y en las librerías de Monier, Carrera de San Gerónimo; Cuesta, calle Mayor; Villa, plazuela de Sto. Domingo; y Oliveros, calle de la Concepción Gerónima, núm. 13.

SE SUSCRIBE en provincias en las principales librerías y administraciones de correos y por medio de libranza, franca de porte, á la orden del administrador de El Diario Español. En París, en la librería Española, rue de Provence, núm. 12.

PRECIO DE SUSCRICION. Un mes. 12 rs. Tres meses. 36

PRECIO DE SUSCRICION. PROVINCIAS... Un mes... 20 rs. Tres idem... 60 ESTRUJERO... Un mes... 24 Tres idem... 72 ULTRAMAR... Un mes... 30

Mucho tiempo hace que ha principiado á verificarse la publicación hebdomadaria del estado del Banco Español de San Fernando, sin que la prensa periódica se hubiera tomado la molestia de hacer asunto de sus observaciones las dos monótonas columnas de guarismos que, bajo los epígrafes de ACTIVO y de PASIVO, aparecen todos los lunes en la Gaceta del gobierno. No sabemos si por efecto del hábito, ó de escrúpulos mal entendidos, ó por la conciencia hasta cierto punto justificada de la improductividad de sus trabajos, el resultado es que el exámen de la situación del establecimiento mas privilegiado de crédito que existe entre nosotros, de cuya buena ó mala andanza tantos intereses dependen y tantas fortunas particulares aguardan su prosperidad ó su ruina, está muy lejos de llamar la eficaz atención que su importancia exige.

En el presente artículo nos proponemos iniciar, mediante algunas consideraciones, esta cuestión, en la confianza de que nuestros colegas, haciéndose intérpretes de una necesidad apremiante, y generalmente sentida, secundarán nuestros esfuerzos para poner en claro un punto de reconocida trascendencia, y cuyas complicaciones urge sobremediar desahogado. Antes de emprender el análisis que nos proponemos, del último estado que apareció en la Gaceta del gobierno, licito nos será preguntar cuál es la influencia que ejerce el Banco Español de San Fernando en el desenvolvimiento del crédito nacional. La contestación es tan obvia como fríste. Esa influencia casi puede ser representada por un signo negativo; esa influencia es igual á cero. Porque el crédito del país no se levanta, ni el comercio se fomenta, ni se suministran elementos á la industria, ni se deprime el interés del dinero, ni se estirpa el cáncer roedor de la usura, limitando por punto general el Banco sus operaciones á préstamos y anticipos al Estado, y á garantías no gratuitas de los fondos que con el mismo objeto proporcionan al Tesoro los particulares. Porque la empresa de reportar pingües ganancias, no merecia la pena de ser favorecida con el inmenso privilegio de emitir 120 millones en billetes, duplicando así su capital relativamente á las utilidades, y de recibir cientos de millones en depósitos y cuentas corrientes que, á condición de pagar exorbitantes premios, se facilitan al gobierno; porque despues de todo, una corporación que limita de esta suerte el círculo de su acción, que así esteriliza los poderosos elementos de que dispone, y que no le han sido otorgados únicamente para su particular beneficio, no es acreedora á que el Estado, que nada tiene que agradecerle, venga en su auxilio cuando por efecto de desgracias que la prudencia hubiera debido no solo preveer, sino evitar, ha estado á punto de perecer.

Cuando se reflexiona con algun detenimiento sobre esta materia, no puede uno menos de sorprenderse profundamente al escuchar ciertas frases, que á fuerza de repetirse y vulgarizarse, llegan á correr como buena moneda sin contradicción ni correctivo. Nada mas común que esas felicitaciones sobre el estado y prosperidad de nuestro crédito. El crédito se ha levantado á una altura inmensa; el crédito se desarrolla en admirables proporciones; el crédito se regulariza, y fomenta con su influjo saludable la industria y el comercio. Tales son, sobre poco mas ó menos, las fórmulas empleadas para designar un fenómeno que solo ven los que están ciegos, un fenómeno en el que, á semejanza de las apariciones de duendes ó fantasmas, ó creen únicamente los pobres de espíritu, ó aparentan creer los que explotan las supersticiones populares. ¿Dónde está ese crédito que se eleva, que adquiere proporciones, que se regulariza y que fomenta la industria y el comercio? Que se señalen los establecimientos en que se descuenta, las empresas industriales ó mercantiles que se han acometido y llevado á cabo bajo su protección, el desarrollo de la agricultura que ha producido, y hasta las obras de interes general que á favor de su poderosa intervención se han realizado. Que se comparen los efectos de nuestro crédito con esos magníficos y en milagrosos resultados que se ven, que se tocan, que se palpaban en los Estados Unidos, en España, en Inglaterra, en Escocia y en Alemania, y hasta en la vecina república. Que se mida, si es que puede medirse, la distancia que nos separa de esas naciones, y que se alreían á levantar su voz esos encomiadores charlatanes de la robustez y acrecentamiento de nuestro crédito. Cuando la máquina principalmente encargada de comunicar impulso y movimiento al crédito nacional se distrae del fin para que principalmente ha sido construída; cuando esa máquina, á costa de tanto sacrificio salvada, reparada y conservada; cuando el Banco Español de San Fernando emplea la mayor parte de su capital y de los capitales que le proporcionan los privilegios que disfruta en negociar los anticipos del Tesoro, haciéndose pagar á un precio muy subido, en recompensa sin duda de los favores, de las distinciones y del lucrativo monopolio con que el estado ha tenido por conveniente habilitarle; cuando al lado de esta clase de operaciones son casi imperceptibles las que la industria y el comercio celebran con el Banco, no sabemos como hay valor para hablar, y hablar con entusiasmo, de nuestro crédito que prospera, que

crece, que se desarrolla y que se regulariza. Es necesario tomar por realidades las creaciones de la imaginación, para figurarse indefinidamente multiplicado el tamaño positivo del objeto. Mas nosotros apelamos del juicio sospechoso de estos forjadores de fantasmas, á la imparcialidad de los hombres sensatos y verdaderamente conocedores y prácticos; ellos dirán si nuestras observaciones son fundadas, y merecen los honores de la discusión los engendros del sonambulismo económico.

Los hombres conocedores y prácticos tendrán que convenir con nosotros en que si el Banco Español de San Fernando no ha de servir seriamente para otra cosa mas que para celebrar con el gobierno contratos de anticipos; que si sus privilegios, su capital, sus billetes y el importe de sus depósitos y cuentas corrientes no han de tener otro destino que el de ser colocados en la deuda flotante del Tesoro, retirando de ahí gruesos beneficios, era mucho mejor y mas ventajoso para los intereses de ese mismo Tesoro, que el gobierno absorbiese al Banco, que el Banco se convirtiese en una dirección general del ministerio de hacienda, y que el ministerio de hacienda emitiese los billetes reembolsables al portador, admitiese los depósitos y recibiese las cuentas corrientes. Por medio de esta combinación no solo conseguiria el Tesoro el entretenimiento gratuito de toda su deuda flotante, que tantos desembolsos le cuesta por vía de réditos, comisiones y cambios, sino que los billetes, los depósitos y las cuentas corrientes resultarían mejor asegurados de lo que actualmente se hallan.

Puede ser que cediendo á una de las muchas preocupaciones que suelen prevalecer vulgarmente, no fallen algunos que se escandalicen de la proposición que hemos estampado al final del párrafo anterior, y consideren como una herejía la idea de que la hipoteca del Estado es preferible á la del Banco. Prescindiendo de que es necesario estar completamente ciego para no ver que el capital de toda una nación rica de elementos de prosperidad y de porvenir, sea una garantía infinitamente de mejor ley que la pequeña cantidad de 120 millones, encomendada al manejo de unos cuantos individuos, que, como ha sucedido en nuestro país y en los extraños, pueden comprometerse en arriesgadas y desastrosas empresas; prescindiendo de los recursos de un Estado son inagotables, porque el Estado no perece, y de que los de una sociedad anónima tienen un limite marcado en su fondo social y en su duración; prescindiendo de otra multitud de consideraciones que pudiéramos aducir en comprobación de que solo por un rasgo de demencia pueden ponerse en parangon las condiciones del crédito de una nación con las de una asociación mercantil, haremos una indicación, tomada de la índole particular de las operaciones de nuestro Banco. ¿Es ó no exacto que la mayor parte ó casi todos esos efectos corrientes, que el 2 de este mes subían á la respetable suma de 209 millones de reales, ó sea 89 millones mas del capital del Banco, procedían de letras y pagarés del Tesoro, recibidos por aquel establecimiento en cambio de sus anticipos? ¿Es ó no cierto que si el Tesoro dejara de pagar á su vencimiento la mencionada suma, el Banco quedaria reducido á la situación mas angustiosa, y que no podria hacer frente al pago de los billetes, á la devolución de los depósitos y al reembolso de las cuentas corrientes? Pues si estas premisas son innegables, resulta que la base del banco es el Tesoro público, y que si la base, como pretendían algunos, es tan deleznable, el edificio se halla espuesto á una inminente ruina. El dilema no tiene salida. O la situación del Tesoro merece confianza, ó no. Si la merece, al público debe serle igual recibir los billetes del gobierno que del Banco, y si no la merece, el Banco debe abstenerse de colocar sus fondos en el Tesoro, debe rechazar esa especulación en un cebo engañoso, debe romper esos lazos que ligan toda su fortuna á la buena ó mala estrella de la fortuna pública. ¿Pero á qué cansariá? ¿Cuándo la crisis que liego en el año de 48 á su apogeo, quien salvó á quien, el Banco al Tesoro, ó el Tesoro al Banco? ¿Quien admitió los billetes en pago de impuestos, encargándose así de dar á las obligaciones del Banco un valor que iba disminuyéndose á pasos agigantados? ¿Quien impuso sobre los contribuyentes anticipos y donativos forzosos para socorrer al moribundo y volverle á la vida? ¿Quien, por último, en vista de la nulidad de semejantes pautivos le resucito, por decirlo así, llevando reformas políticas al seno mismo de su organización? El gobierno, el gobierno y siempre el gobierno, cuya buena fe, por mas que siempre se haya querido poner en tela de juicio, podran acaso ignorar, pero jamás escuder, los individuos y los establecimientos particulares.

Ya que tan superiores se quieren figurar por algunos las garantías sobre que descansa el crédito del Banco, relativamente al del Tesoro, que se señale en qué consiste esa superioridad; que se diga si, atendido el estado actual de ambas dependencias, por muy prospero y natagudo que sea el de la primera, en vista de esos mismos datos y estados que se publican, en la alternativa de la elección, no se optaria por ser acreedor de la segunda. El público ve por esos estados, á que en un prin-

cipio nos hemos referido, que un capital de 120 millones, bajo el cual se ha constituido últimamente el Banco, se compone, entre otras partidas, de dos que figuran todas las semanas por la misma cantidad, con leves diferencias, y que, segun la Gaceta del lunes 9, suman cerca de 122 millones, es decir, dos millones mas del importe del capital del Banco. Esas dos partidas figuran en el activo del establecimiento en esta forma:

Cartera: créditos vencidos. 87.534,785 Diversos. 38.592,753

Ahora bien; lo primero que se ocurre preguntar y que se debe investigar, si es que esos estados han de significar alguna cosa positivamente útil, si es que la publicidad de que proceden no hade reducirse á un vano simulacro, es lo siguiente: ¿Qué entiende el señor gobernador del Banco por créditos vencidos y créditos diversos? ¿En qué se diferencia de los créditos ó efectos corrientes que se estampan en el mismo estado? ¿Dónde está la razon de esa variedad de nomenclatura? Los créditos vencidos no son corrientes, porque si lo fueran se comprenderían bajo la misma denominación. Si no son corrientes, ¿son incobrables, son de cobro dudoso ó probable, ó cual es el concepto que merecen al Banco, y que el Banco debe francamente revelar al público? ¿Penden de la eventualidad de un litigio? Y en este caso, ¿sabe el Banco cuáles son las condiciones de solvencia de la parte ó partes deudoras? Y los diversos, que ni son corrientes ni vencidos, ¿á qué categoría pertenecen? ¿de dónde dimanar? ¿qué suerte les aguarda á juicio del mismo Banco? Y tanto los vencidos como los diversos, ¿por qué desde el sistema de publicidad impuesto al Banco, vienen respectivamente figurando casi por una cantidad idéntica? ¿De qué nace ese movimiento giratorio, y por su constancia fatídico, alrededor de los números 84 y 53, que no ha cesado de observarse desde el primer estado que salió á luz en el diario del gobierno? Todas esas preguntas, y otras muchas que pudiéramos dirigir, pero que en gracia de la brevedad omitimos, debieran en nuestro concepto quedar completamente satisfechas, para que la publicidad de las operaciones del Banco, para que los datos que en virtud de un precepto legal pone de manifiesto, surtieran los saludables efectos que el legislador se ha prometido. De lo contrario, es quizá peor la publicidad que la reserva. Al fin, el que ignorante de la situación del Banco le entregaba sus fondos ó aceptaba sus billetes, á nadie tenia que culpar de haberse aventurado á caminar en las tinieblas; pero el que se compromete fiado en las partidas de un activo antifológico, no puede ser acusado de ligereza ni imprudencia; la acusación en tal caso debe llevar otra dirección y proponerse un blanco muy distinto.

Hay una circunstancia muy notable. En la Gaceta del 2 del corriente, á la espalda del estado del Banco Español de San Fernando, obra el del Banco de Cádiz, correspondiente al 15 de julio. En el hemos buscado, aunque con gran complacencia nuestra en vano, esas clasificaciones ininteligibles de vencidos y diversos; lo que si hemos hallado, son efectos protestados de cobro probable, idem de cobro dudoso, y créditos dudosos por corresponsales. Aquí no hay lugar á sospechas conjeturas ni perplejidades; el que procede en sus cálculos con toda exactitud, el que busca á las que todo la seguridad en sus negocios, puede descartar del activo del Banco y considerar como negativas las cantidades de cobro dudoso y probable, y los créditos de la misma índole por corresponsales. La misma observación hemos hecho y la misma clasificación encontrado en los estados del Banco de Barcelona, y los effects en souffrance que con alguna frecuencia leemos en la situación del Banco de Francia, aunque en una cantidad tan exigua, que honra la prevision y el tino de ese establecimiento; los effects en Souffrance, decimos, son una prueba de la claridad esquisita con que en todas partes se procede.

Nosotros nos inclinamos á creer que los 122 millones que, como producto de los créditos vencidos y diversos, se leen casi semanalmente en el activo del Banco, deben tener muchos puntos de contacto con los effects en souffrance. Entre otros motivos en que fundamos nuestra creencia, indicaremos uno que nuestros lectores no dejarán de apreciar en la importancia que le damos. El art. 8.º de la ley de 15 de diciembre de 1851 dice:

«El banco tendrá un fondo de reserva equivalente al 10 por 100 de su capital efectivo.»

Siendo el capital del banco de 120 millones, el fondo de reserva consistira en 12 millones, que es el 10 por 100 de 120. ¿Y cual es, segun el último estado, la reserva actual del Banco? 57 millones, es decir, 45 millones mas de lo que exige la ley; 45 millones que debian haberse repartido entre los accionistas, y que no se han repartido; 45 millones, de cuyo uso y aprovechamiento individual priva la sociedad, debidamente autorizada para ello, á los socios. Para que se verifique un fenómeno tan extraño precisamente na de existir una causa especial, y esta causa, en nuestro concepto, ha de ser la naturaleza de los vencidos y de los diversos, la índole viciosa de esos créditos que los constituye en una difícil posición. Pero en materias de crédito, en un terreno donde lo que se llama pánico, voz terrible

é incalculablemente funesta, suele penetrar, no comprendemos esas situaciones indeterminadas; no comprendemos mas que lo claro, lo concreto, lo determinado, lo preciso. Si esos 83 y 58 millones son 83 y 58 millones como parecen á la vista, quítense esos 45 millones de reserva, que son un pleonasma inútil y un exceso de precaucion impertinente; pero si esos 83 y 58 millones no son lo que parecen, para que con arreglo á la ley se complete el capital del Banco y su reserva, á esos 45 millones, añádanse 87 que faltan todavía.

Otra de las circunstancias que no ha dejado de llamar nuestra atención, es el poco numerario que relativamente á sus obligaciones guarda el banco en sus cajas. La cantidad de 72 millones que figura en su último estado, cuando con ella tiene que responder á 53 millones por depósitos, á 85 por cuentas corrientes y á 120 millones de billetes, ó sea en junto á 253 millones, que por cualquier acaecimiento imprevisto, mas no imposible, pueden presentarse á reclamar su efectividad repentinamente y con urgencia, nos parece muy desproporcionada. Tanto mas nos sorprende la modestia de esa suma, cuanto que comparada con las imponentes masas metálicas que en lingotes ó barras y moneda acuñada contienen las arcas de los bancos de Inglaterra y Francia (países, sobre todo el primero, que en materias de crédito han aprendido todo cuanto la ciencia y esperiencias bien costosas pueden enseñar), y tenidas en cuenta las diversas condiciones que deben entrar para la exactitud de la apreciación, aparece el desnivel mas y mas notable y arriesgado. En menos de una semana, por ejemplo, tuvo que entregar el Banco 24 millones de cuentas corrientes, y si el gobierno le hubiera pedido dentro de la misma semana los 15 millones del fondo de redenciones, lo cual pudo hacerlo segun el decreto de que á su tiempo nos hemos ocupado, resultaba que en pocos dias habria tenido que deshacerse el Banco de 57 millones de numerario, mas de la mitad de su existencia en caja. Pues bien, si accidentes fortuitos, aunque no ofensivos, pero que bajo diversas formas pueden ocurrir y ocurren efectivamente á menudo, producen contra el Banco una demanda tan considerable de metálico, ¿qué sucederia si sobreviniesen ac necimientos de otra índole? ¿Serian suficientes los 72 millones para responder, no ya de los 120 millones en billetes, sino de los 53 millones por depósitos y los 85 por cuentas corrientes? Porque no hay que echar en olvido una consideración, y es que la totalidad de los depósitos y cuentas corrientes puede librarse y realizarse en un par de dias, á diferencia de los billetes cuyo reintegro, por hallarse desamainados en muchas manos y en virtud de aquellas hábiles estratagemas de que ya habla Adam Smith con referencia á los banqueros de su tiempo, dá lugar á grandes dilaciones y respiros.

¿Qué resultaria pues? que en un caso dado, los billetes serian los mas perjudicados, los que en la cartera de sus tenedores podrian figurar por algun tiempo como créditos vencidos ó verdaderos effects en souffrance. Que los billetes, perdida ya la preciosa garantía que les habia definitivamente concedido la ley de 49, y de que les privó la de 51, quedan reducidos, por su naturaleza especial, á una condición mucho peor que otras de las partidas que constituyen el pasivo del Banco. Cuanto mas reflexionamos, menos comprendemos la inconsiderada precipitación con que se procedió al modificar el artículo 18 de la ley de 14 de mayo de 49, que dividio el Banco en dos secciones; la de emision y la de descuento. Con solo recordar las circunstancias críticas en que se tomó por medio de un decreto esta medida, y de los resultados que produjo, despues de tantas y tan serias tentativas como anteriormente se habian practicado con el fin de remediar aquella gravísima situacion, el artículo 18 de la ley de 49, así como el 2.º de la de 51, por el que fué modificado, quedan irrevocablemente fallados. El primero, al establecer la separacion entre el departamento de emision y el de descuentos, no cumplió completamente la reforma de Peel en 1844, como ha querido suponerse, sino que con ocasion de la crisis que entonces sobrevino, prohibia un verdadero adelanto de la teoria del crédito, un progreso ganado irrevocablemente para la ciencia y para la practica. Así se vio que mientras los remedios empiricos y paliativos, que mientras los esfuerzos inconscientes, por decirlo así, que mientras los anticipos forzosos reintegrados y los donativos no voluntarios ni reintegrados eran insuficientes para detener los progresos del mal, una medida tan sencilla como fue la separacion de la emision del descuento, produjo su radical estirpacion. Esta es la grande ventaja y el signo que caracteriza los actos racionales de un gobierno, y los distingue de los que no tienen otro origen que la necesidad de obrar á todo trance, ni mas fundamento en que apoyarse que la rutina. Como se decia perfectamente en el preámbulo del real decreto de 8 de setiembre de 48, por el cual se crearon los dos departamentos, «las disposiciones que en el se contienen son sencillas y de fácil ejecución, y por esta razon principalmente, como los ministros de S. M. en que han de ser eficaces.» Este es el lenguaje de la

capacidad y de la inteligencia; lenguaje que desconoce completamente el charlatanismo ignorante.

La separacion de los dos departamentos, que suministraba una seguridad incontrastable á los billetes, no fué una medida de circunstancias y que debiera de quedar sin efecto, pasado aquel periodo azoroso; fué una medida normal, de observancia constante, y aplicada con ocasion de la perturbacion que todos saben; fué un progreso de la ciencia del crédito, introducido en virtud de una situación crítica. En abono de nuestra opinion, no podemos menos de transcribir aqui los párrafos de un libro importante, acaso muy conocido, mas no sabemos si tan detenidamente meditado como merece, titulado *Del crédito y de la circulacion*, por el conde Augusto Cieszkowski, en el que su autor, con esa elevacion de los hombres habituados al nutritivo alimento de la moderna filosofía germánica, traza con una claridad, solo comparable á su profundidad, la teoría metafísica del crédito.

Despues de manifestar que la solución del problema del crédito estriba en la síntesis de la antinomia que existe entre la libertad absoluta del crédito y su concentracion absoluta en el gobierno; despues de hacer ver que la cuestión del crédito es uno de los infinitos matices de la inmensa cuestión que entre los dos principios opuestos que dividen la humanidad viene desde el principio del mundo agitando, se espresa así:

«La primera condicion para alcanzar este objeto (la síntesis de la antinomia) es de distinguir radicalmente la emision del descuento, atribuyendo la una al Estado y la otra á los Bancos particulares.»

«Esta distinción fundamental entre las funciones inherentes á los Bancos actuales, la cual constituye la clave del sistema normal de crédito y circulacion: esta distinción, repito, entre la emision y el descuento, ha dejado de ser á la hora presente una cuestión de pura teoría y pasado al estado de hecho consumado en virtud de la última ley de la renovación del privilegio del Banco de Inglaterra, votada en 1844 á propuesta de sir Roberto Peel. Esta ley constituye, sin disputa, una reforma capital en cuanto ella consagra definitivamente como principio, de hoy mas incontestable, y en cuanto suple al menos por medidas progresivas las dificultades que no ha resuelto todavía. La distinción mas arriba enunciada es uno de los principios que ha puesto ya fuera de discusión. Mas en lugar de atribuir directamente la emision del papel de circulacion al Estado, lo que no hubiera dejado de excitar vivos clamores, sobre todo en Inglaterra, la ha puesto á cargo de un departamento especial del Banco, colocado bajo la inspeccion del gobierno. Este es un gran progreso, por incompleto que sea. Por lo demas, la tendencia general de esta ley, su idea misma, si me es permitida la espresion, es de conducir poco á poco la circulacion del país á esta unidad definitiva, que no era posible constituir desde luego por respeto á los derechos adquiridos; pero cuyo advenimiento prepara esta ley tan conservadora como progresiva, no solo por lo que ella ha instituído ó abolido, sino tambien por lo que ella tolera hasta nueva orden.»

Nada queremos ni debemos añadir á las autorizadas palabras del ilustre economista á quien pertenece el pasaje que acabamos de poner á la vista de nuestros lectores. Para concluir el presente artículo, cuyas dimensiones se han alargado mas acaso de lo conveniente, diremos que entre nosotros el crédito nacional no existe, y que uno de los primeros cuidados del gobierno debe ser la creacion y organizacion de las instituciones que han de poner en movimiento esa robusta palanca de la prosperidad de los Estados, la cual, multiplicando hasta lo infinito las fuerzas productivas de un país, y sacando de la inercia en que yacen sus atargados elementos, introduce el dinamismo vital, por decirlo así, en el caput mortuum del reino económico, y le dota de la fecunda y casi omnipotente actividad que es el patrimonio de los espíritus.

Hé aqui lo que escriben desde Segovia á uno de nuestros colegas acerca de la suscripción al *Diccionario universal del derecho español* del Sr. Escosura:

«Tambien en esta provincia se está obligando á los ayuntamientos de los pueblos que exceden de cien vecinos á suscribirse al flamante *Diccionario universal del derecho español*, por el Sr. Escosura. En el *Boletín oficial* de la provincia acaba de insertarse el correspondiente aviso para decidir la libre voluntad de los obligados á suscribirse.»

¿Que hemos de decir sobre este asunto en el estado que se encuentra la imprenta, que ya no hayamos dicho? Hemos protestado, y protestaremos siempre, contra la concesion de privilegios, tan perjudiciales en todos sentidos, contra una contribucion extraordinaria que se ha echado á los pueblos obligándoles á la suscripción de una obra que para nada absolutamente les sirve.

Uno de estos dias publicaremos, para probar á nuestros lectores las grandes utilidades que producirá la suscripción al *Diccionario*, la lista de todos los pueblos de España que tienen ayuntamiento con 100 vecinos, y que se han visto obligados á suscribirse pagando seis duros adelantados, cuyo importe total asciende ya á algunos miles de pesos fuertes.

Ayer ha regresado á esta capital, procedente de la Granja, el señor ministro de la gobernacion.

Parece que el Sr. D. Ventura Diaz, gobernador civil que era de Barcelona, ha sido nombrado para Madrid en reemplazo del Sr. Ordoñez. Con este motivo se habla de algunas traslaciones

de gobernadores civiles, anunciándose que el Sr. Foronda, que lo es de Cádiz, pasaba á Barcelona, y que el Sr. Tenorio, que está en Málaga, iría á Cádiz.

El Constitucional de ayer inserta un artículo suscrito por D. Eugenio García de Gregorio, en el cual se trata de patentizar las ventajas que ofrece el establecimiento de un ferrocarril entre las cortes de Madrid y Lisboa. El articulista, después de enumerar las razones que hace estibar la importancia de dicha línea bajo el aspecto económico-internacional, y bajo el político y moral, pasa á examinar los tres proyectos que, á lo que parece, existen acerca de la dirección que debe llevar, y son: uno que lleva el camino por la Mancha y Estremadura hasta Badajoz, otro que lo lleva reclamante á este último punto, y el último, mandado estudiar á los ingenieros Nuñez de Prado y Lagasca, que lo lleva por Puente del Arzobispo y Castublanco.

«La conveniencia, dice, aconseja que el ferrocarril se construya con el menor costo posible, porque en su día este camino ha de ser continental, y será preciso que esté en recta comunicación con Madrid y Bayona. La dirección que debe tener en su consecuencia, es la del camino de Madrid á Badajoz, atravesando el terreno más fértil de las provincias de Madrid y Toledo hasta la vera de la Reina, y pasando el puerto de Mirabete á la entrada de la provincia de Cáceres, único obstáculo que hasta ahora se presenta en toda la línea, á corta distancia de la carretera, por unos valles que conducen á Delicatosa y Trojillo, que darán al camino un insignificante y poco sensible desnivel. Desde este último punto apenas se presentan dificultades materiales en toda la línea hasta Badajoz. Esta vía sería de gran utilidad para las provincias del N. O. de España, como Galicia, Zamora y Salamanca, en su paso á Estremadura y Andalucía, y se alimentaría con el gran transporte de ganados, cueros, lienzos y otros efectos que bajan de estas provincias para ser cambiados por yeguas, granos y aceites de las de Badajoz, Cáceres y Córdoba. Solo el transporte de ganados podría, en concepto de personas competentes, dar inmensas utilidades á esta vía.»

En la parte oficial publicamos el real decreto que inserta la Gaceta de ayer, creando, bajo la inmediata dependencia del ministerio de la gobernación, una Junta consultiva de policía urbana, compuesta del número de individuos que sea necesario para el mas acertado y expedito despacho de los negocios.

Hemos recibido cartas de Valencia, Sevilla y Cádiz, manifestándonos la sorpresa que habia causado en todas partes la modificación ministerial verificada últimamente.

El gobierno se apresuró á comunicar esta noticia por el siguiente parte telegráfico, fechado en la Granja el día 8 á las diez y media, que publican los diarios de provincias:

«Han sido nombrados ministros de estado el señor Bertran de Lis, y de gobernación el Sr. Ordoñez.»

De nuestro corresponsal de Cádiz hemos recibido una carta escrita momentos antes de la salida del correo el día 9, anunciándonos que aun no habia llegado á aquel puerto el vapor Isabel II, que debia conducir la correspondencia pública para Canarias, Puerto-Rico y Cuba.

Nuestros lectores recordarán que hace un mes, encontrándose en la Granja el Sr. D. Manuel Inocencio Velazquez, recibió una orden de ir confinado á Zaragoza, sin formación de causa ni motivo legítimo. El Sr. Velazquez ha dirigido al Clamor Público la comunicación que insertamos á continuación:

Señores redactores del Clamor Público.

«Muy señor s míos: Con esta fecha dirijo al gobierno de S. M. la esposición de que me permito enviar á Vds. copia, y les ruego que, si lo creen oportuno, se dignen insertarla en su estimable periódico, seguros de que lo agradeceré mucho su atento servidor que besa sus manos.—Manuel Inocencio Velazquez.»

Zaragoza 6 de agosto de 1852.

Excmo. Sr. ministro de la gobernación: Manuel Inocencio Velazquez, español, expulsado de la Granja y desterrado á Zaragoza sin formación de causa y por motivos de que nadie le ha informado todavía, espone: Que des de el día que llegó á esta ciudad no ha gozado ni de un momento de salud.

Desde la cama, en que hoy se halla, recurre al gobierno por medio de esta esposición en forma, después de haberlo hecho por cartas al señor presidente del consejo de ministros, y á V. E., sin resultado alguno.

Y aunque se persuade de que no le obtendrá ni en cuanto al alivio del destierro inmovido que sufre, ni en cuanto á residir en otro pueblo mas análogo á su situación, como lo tiene pedido, cree que debe

Suplicar á V. E., co no lo hace, se digno concederle una de estas dos cosas, que pide de justicia.—Zaragoza 6 de agosto de 1852.—Excmo. Sr.—Manuel Inocencio Velazquez.»

EXAMEN DE LA PRENSA.

El Heraldo vuelve á ocuparse de la última modificación ministerial. Dice que los sucesos y noticias posteriores, no le han confirmado los motivos á que atribuyó esta modificación, que era la disolución del actual congreso, y que por no querer aceptar esta medida el marqués de Miraflores se habia retirado del ministerio. El periódico de la oposición moderada cree saber que el gobierno no piensa en disolver, y si solo convocar el congreso actual lo mas tarde posible, y con este motivo se expresa así:

«Que es lo que significaría esta nueva tendencia en caso de ser positiva? Haríamos hoy el timon de la política, como todo induce á creer que se halla en efecto, en el ministerio de hacienda, veríamos en esta tendencia ese sistema de ir ganando tiempo, de volver, de esperar los sucesos para acomodar la política á las exigencias del día, cuya existencia hemos iniciado mas de una vez, y que podrá ser un escepcional sistema para ir viviendo, pero que nunca puede ser el de los grandes gobiernos que dejan una huella profunda en la historia de su país.

Probablemente se habra creído que una segunda disolución y que un tercer congreso es el último á que puede ligarse, y que si este congreso fallaba, si se encontraba en el o una vigorosa oposición que arrastrase en pos de sí, ó una absoluta unanimidad que lo quebrantase é inmutase, seria ya imposible acometer una tercera disolución, y se encontraría el gobierno de una vez frente á frente con la cuestión inmensa que naturalmente, sobre todo en el estado actual de la Europa, guerra aljar lo mas que pueda si las circunstancias no la precipitan.

El gobierno, pues, y estas no son mas que conjeturas nuestras, habra pensado retardar cuanto sea posible el resolver sobre si las actuales cortes ha de ser ó no disueltas; si las circunstancias no lo exigen imperiosamente, pensar á no apelar á este recurso hurroco, reunir las cortes de antes, y hacer frente en ellas lo mejor que se pueda á la oposición, que ya conoce, y cuyas fuerzas y medios de ataque puede calcular.

Pensará dar á las sesiones la amplitud que los sucesos den de sí, y según el aspecto que presenta el

horizonte político de la Europa; suspender despues las sesiones, y quedarse en franquía, ya para prolongar la suspensión hasta que haya que resolver otra vez la misma cuestión que hoy se presenta, ya para disolver, durante la suspensión, si conviene apelar á este recurso, que es la última arma que el gobierno tiene en su arsenal, y el terreno en que dará su última batalla para vencer ó ser vencido, cosa que él mejor que nosotros conoce. De esta manera se aplazan cuestiones de solución difícilísima, así se puede ganar tiempo, y así se prolonga la vida, como un hombre de escasa salud que va economizando gozes y trabajos de toda especie para no gastar los resortes de su existencia, y para estender su pequeño caudal de salud en la mayor superficie posible, por mas que esta estension de la superficie se verifique á espensas del fondo, mas y mas reducido cada día.»

El Clamor Público, que no pierde ocasión en proclamar la política de retraimiento, publica un artículo acerca del resultado que han tenido las elecciones últimamente verificadas en Francia, y dice que esta política ha llegado á ser la vecina república la pauta que se han propuesto seguir todas las oposiciones, mientras dure el actual orden de cosas, cuantas veces se las convoke á tomar parte en los actos electorales y demás prácticas que se refieren al gobierno del estado. El periódico progresista añade despues estas palabras:

«Con el retraimiento entienden que las oposiciones declaran ilegítima la situación creada en Francia por un golpe de estado, usurario el sufragio, inútiles los esfuerzos legales, proscrita la libertad. Piensan sin duda que allí donde el ejercicio del único derecho político que influye directamente en la marcha de los gobiernos, está reducido á un simulacro irrisorio, preparado de antemano para humillar y vencer á las oposiciones, el retraimiento es una protesta eloquente, al mismo tiempo que un acto de decoro, de dignidad, de independencia. En fin, por las pasajeras indicaciones de sus artículos se infiere que están perfectamente de acuerdo con la conducta que observan los electores independientes en todos los departamentos.»

El Constitucional publica un nuevo artículo del Sr. Moron titulado Mas sobre la fusión. El Sr. Moron dice que la bandera enarbolada por él en dicho periódico, y que mantendrá siempre muy alta y levantada, recluta cada día nuevos y bríosos partidarios, y es aceptada como conveniente y necesaria para todos los hombres de elevadas ideas y de sincero patriotismo, y comprendida y admitida por el instinto recto y certero de las masas de todos los viejos y disueltos bandos.

El Sr. Moron continúa despues con estas palabras:

«Nosotros, pues, cuya vida política ha sido una lucha continua y alternada, así contra la tiranía de las turbas, como contra la tiranía del poder; nosotros, que condenamos y confundimos en nuestro profundo odio á todas las uramas; nosotros, fieles á nuestra bandera y á nuestros antecedentes, creemos tener el compromiso de dirigir nuestra voz y nuestra pluma á cuantos españoles descan de buena fe cerrar en cien losos el funesto y peligroso camino de las revoluciones, y fundar sobre sólidas y nacionales bases el régimen constitucional, para que cesen las ilegalidades y violencias en el orden político, para que haya justicia, libertad y una independencia racional en el orden administrativo, y para que, entrando de lleno en reformas radicales sobre el orden económico, desaparezcan el clamoreo y malestar general, y el antagonismo entre la nación y el gobierno, la lucha perenne é implacable entre los que pagan y los que reciben, el mar de odios, de recriminaciones, de indiferencia y ateísmo, cuyas amargas aguas cubren y vuelven á cubrir la superficie de nuestra sociedad política.

¿Y qué son, ante estas ideas tan nobles, tan elevadas, tan simpáticas á todos; qué son, repetimos, esas pequeñas y miserables objeciones que el interés de los dominadores, que resentimientos pequeños é indignos de hombres públicos, que cábalas e intrigas miseriosas, que el espíritu satánico de la discordia, que esperanzas defraudadas de influencia general ó local, pueden oponer á esta idea tan santa y patriótica de la fusión? ¿A esta idea que los monárquicos pueden aceptar, por que es conforme á las prescripciones mas sagradas de nuestra religión, y lleva en su bandera como primero de sus moles el de la nacionalidad española, que los progresistas y moderados deben admitir porque asegura todas las conquistas del espíritu moderno enlazadas con todas las glorias antiguas; que los moderados mismos no pueden repeler, por que sin rendir culto á sus aspiraciones presentes, no llega ningún progreso, y deja abierto el paleto que para que amaban, y preparada y cultivada la tierra para que se arrojen y germinen, y fructifiquen las diversas ideas por su respectivo valor y por las miras inconculables de aquel Dios, que según las sublimes palabras de Bossuet, hace nacer los conquistadores y los grandes ingenios, esculpa y abraza los pueblos, y permite las tormentas del globo y las tormentas de las sociedades, siempre para nuestra enseñanza, siempre para nuestro bien, siempre para que luzca y brille en medio de la oscuridad y del mal de la tierra, el astro luminoso que guía á la humanidad, creada, según el Génesis, a imagen y semejanza de Dios? ¿Que valen ni significan, que pueden valer ni significar, más allá de las mías pasiones, todos los cálculos egoístas, todas las miras estrechas y todos los sistemas pequeños y despreciables, ante esa política verdaderamente nacional y patriótica que tiene á rejuvenecer nuestra sociedad, á darle vida, fortaleza y vigor en nombre de nuestros sentimientos mas arraigados y mas profundos; en nombre de nuestros hábitos seculares; en nombre de nuestras venerandas costumbres; conciliando y armonizando la religión con la patria, la monarquía con los fueros y libertades de la nación; conciliando y uniendo aquello que unieron y consultaron en todos los períodos de nuestra historia los Leandro y los Isidoro de Sevilla, los Peláyo y los Alfonso de Castilla, nuestros reyes y magnates mas esclarecidos, nuestros preados mas sabios y puros, los Mariana y los Marañón, los Barcoles de las Casas y los la Gasca, los Campomanes y Fioridabancas, los condes de Aranda y los Jovellanos, los Feijóo y los Sarrientos, y con ellos, y á la par de ellos, otros muchos preclaros y religiosos varones?»

Ellos, que fueron y son el ornamento y prez de nuestro suelo, creyeron, como creemos nosotros, que la religión, la patria y la monarquía, lejos de ser incompatibles con los fueros, franquicias y libertades de la nación; han sido en todos los tiempos y en todas las edades el apoyo mas firme y mas sólido de estos fueros y libertades, y la energía sávia que ha alimentado y salvado en todas las catástrofes y en todos los grandes infortunios este pueblo bravo, pundonoroso, independiente y libre, que lleva el glorioso nombre de pueblo español; que defendió sus lugares con heroico valor de todos sus enemigos; cuyos afanados tercios humillaron el orgullo de las mas feroces y bravas naciones; cuyos generales conquistaron las plazas mas impugnable; cuyos marinos sacaron los mares mas bravos, y descubrieron las regiones desconocidas de la América y de la Occidental; cuyos misioneros y cuyos gobernadores llevaron á todas las regiones los beneficios de nuestra religión, lo caballeresco de nuestras costumbres, y aquella benignidad y ternancia que, según las palabras del célebre libro de Mariana de regis et regni institutione, ha sido el rasgo mas característico aun de los principes tenidos entre nosotros por mas absolutos y soberanos.»

La España se propone demostrar, conlstando al Heraldo, que la nueva legislación inglesa sobre derechos de importación de cereales, lejos de haber perjudicado á la agricultura, como supone este periódico, le ha sido, por el contrario, muy beneficiosa.

La Nación, continuando su examen sobre las preguntas que hizo la Patria de qué son los parlamen-

tos y para qué sirven, dice que las pretensiones de los copistas del diario francés se reducen á estas dos fórmulas: un cuerpo electoral de veinte docenas de privilegiados, y una cámara de diputados mudos, y que con estas enmiendas se trataba de verter al español el código redactado y promulgado en Francia por Luis Napoleón. Con este motivo nuestro colega progresista manifiesta hallarse convencido de que el gobierno no abraza proyecto alguno de reformar nuestras leyes fundamentales, á no ser con acuerdo mútuo de las cortes y la corona, cuya reforma, bajo el punto de vista de la situación presente, no la encuentra ni útil, ni lógica, ni oportuna. Hé aquí cómo se expresa acerca de este punto:

«No es útil, porque el gobierno actual conserva el orden, administra el estado, dispone y manda todo lo que le parece justo, sin que sus leyes, sus decretos, ni sus instrucciones sufran el mas ligero impedimento. ¿A qué, pues, la utilidad de for alcear un poder que ya está fortalecido? ¿A qué, pues, la utilidad de quitar embarazos, que podran serlo en la teoría, mas que en su práctica corriente? No es lógico, porque el gobierno actual aspiró siempre, y ahora como antes, á desearse de toda cuestión política, y á no tener ninguna significación que no fuese esencialmente económica, la significación de fomento á los intereses materiales. Pues bien, ¿á qué viene promover dichas políticas, cuando solo se buscan las economías? ¿á qué viene acariciar con una mano lo que con la otra se desdena?»

No es oportuno, porque el gobierno actual produjo, á su manera cierto movimiento en la vida industrial del país, con la apertura de varias líneas de ferrocarriles, con la continuación de ciertas carreteras, con la creación de diferentes empresas y sociedades; y es indudable que el crédito, bilancin maravilloso que sostiene el equilibrio de ese movimiento, legaría á doblarse y quizá á caer, en el momento en que se pudiese sobre la mesa del parlamento problemas constitucionales de solución árdua y costosa.

Hé aquí por qué sostenemos que ni es útil para el actual gabinete, ni menos lógico, ni menos oportuno, que el trate de someter al parlamento existente, ó bien á un parlamento nuevo, la cuestión de las reformas políticas.

Y no es que nosotros trabajemos en pró de nuestra causa al hacer estas desinteresadas advertencias; solo se las hacemos, porque siempre nos gusta decir la verdad á amigos y adversarios, y porque creamos que si la situación presente está destinada á desvanecerse ante los primeros resplandores de un debate parlamentario, no le pesará de que, en el catálogo de sus faltas no se encuentre la muy inmensa de haber presentado variaciones radicales á un sistema político que hasta hoy no tiene en España mas defecto, que el supremo defecto de su inobservancia.»

La Epoca continúa ocupándose de la situación difícil en que se encuentra el gabinete actual y de lo que debe hacer, en su opinion, despues de la última modificación ministerial. Hé aquí las palabras de nuestro colega:

«Decíamos ayer que el ministerio está en una situación política de difícil, si no imposible salida: veamos cuál es la posibilidad que le resta despues de la última modificación ministerial. Esta no es otra que una modificación mas radical, que no sea solo un cambio de nombres, sino tambien un cambio de política. La solución, sin duda, es difícil; á la larga de poco aprovechará al ministerio; pero por el momento le alanzará grandísimas dificultades, le concederá algunos meses de existencia y dulcificará su caída. ¿Acaso para muchos no es ganar tiempo y apartar dificultades la grande y salvadora política?»

Pues hé aquí, repetimos, la única salida, temporal sin duda y no completamente satisfactoria, que tiene la crisis parlamentaria en que nos encontramos. Realizada ella; es posible la convocación de las actuales cortes, ó su disolución en condiciones que no establezcan una guerra á muerte entre la oposición y el poder, es probable la desaparición de muchos obstáculos á la práctica sincera de las instituciones representativas, y posible tambien, fácil y satisfactorio el desenlace de nuestra difícil situación política.»

La Esperanza se hace cargo del artículo publicado antes de ayer por la España, refutando á otro del Univers, en que el diario francés examinaba el estado del catolicismo en Europa.

CORREO ESTRANJERO.

FRANCIA.

Los periódicos de París que recibimos anoche, publican dos decretos del príncipe presidente alzando el destierro impuesto por el decreto de 10 de enero, á los individuos siguientes:

M. Creton, Overgnier de Hauranne, Chamolle, Thiers, De Remusat, Jules de Lesteyrie, el general Lamet, Antony Thourlet, Michel, Renard, Linard, Joy, Theodore Bac, Belin, Besse y Millotte.

El embajador de Francia en Constantinopla dá parte al gobierno francés, con fecha 25 de julio desde los Dardanelos, de haber llegado en el mismo día á aquellas aguas en el vapor Carlomagno. El firman que autorizó su pasaje por aquel punto, habia sido enviado con gran solemnidad. El buque y la plaza se habian hecho los saludos de costumbre.

En París según ocupando la atención pública el establecimiento del imperio, el matrimonio de Luis Napoleón, y principalmente las fiestas del 15 de este mes. En este día parece que se distribuirán las águilas á la guardia nacional. Tambien se anuncian grandes actos de devoción para esta solemnidad, y hasta se asegura que el presidente estaba inclinado á una amnistía general, pero que la mayoría del consejo de ministros se oponía á ella.

ITALIA.

La Gaceta Piemontesa publica una circular del ministro del interior dirigida á los gobernadores, en que dice que el gobierno ha sabido que el proyecto de ley sobre el matrimonio, presentado por el gobierno al parlamento, es ocasion ó protesto para suscitar la agitación en el país, principalmente por la vía de las peticiones. Que este derecho, cuando se ejerce legalmente, debe ser respetado, pero cuando dá lugar á intrigas y á fraudes, y se quiere estraviar por este medio la opinion pública, como en el caso presente, que se supone en el gobierno tendencias anticatólicas, entonces deben vigilarse estas maquinaciones, á fin de descubrir sus autores para aplicarles las penas á que se hayan hecho acreedores. El ministro quiere que se le informe minuciosamente de todos los actos de esta naturaleza que puedan ocurrir, y encarga á los gobernadores que extiendan un informe de todos los que hayan podido ocurrir desde el día de la presentación del proyecto á la cámara de diputados.

ALEMANIA.

En Viena se ocupan mucho de los festejos que han de hacerse al emperador á su vuelta de su viaje de Hungría.

En una nota dirigida por el gabinete inglés al gobierno austriaco se dá la mas completa seguridad de que se tomarán todas las medidas de precaución necesarias para impedir que la presencia de Kossuth en Londres turbe las buenas relaciones establecidas entre la Inglaterra y el Austria.

Los estados de la coalición de Darmstadt debian tener una conferencia en Stuttgart el 10 de este mes

para ponerse á acuerdo sobre la marcha que habian de seguir cuando volviessen á seguir los trabajos del congreso aduanero. El Wurtemberg y Sajonia tomarán parte en esta reunion; pero estos dos estados se abstendrán de toda determinación ulterior contra el Zollverein.

INGLATERRA.

Las noticias que recibimos de Londres anuncian la tendencia á la baja que se observa hace tres días en la bolsa de aquella ciudad. Esta tendencia se atribuye á las noticias que se recibieron de Irlanda sobre la enfermedad de las patatas, que va tomando un gran incremento, haciendo concebir ya temores de una miseria semejante á la de 1847. La cosecha de cereales tampoco parece que será muy abundante.

La cuestión de las pesquerías americanas hasta ahora no parece que han ejercido gran influencia en los fondos públicos, ni han causado la menor alarma á los intereses, que ante todo tienen necesidad de paz.

Un parte telegráfico de Dublin anuncia el resultado de la elección del doctor Cullen, como arzobispo católico romano de Armagh, que tuvo lugar el 4 de este mes. El reverendo doctor Dixon fué declarado dignissimus por 21 votos; el muy reverendo doctor Kierem dignior por 19 votos, y el reverendo doctor M'Nally dignus por 7 votos.

SUIZA.

Esciben de Bala con fecha 6 de este mes, que el consejo federal, en la sesion del día anterior habia discutido la petición de la comision de Possieux. De los doce oradores inscritos, cinco solos habian usado de la palabra. Despues de haber desechado todas las enmiendas propuestas, la asamblea pasó á la votación definitiva. Las conclusiones de la comision que proponia pasar á la orden del día, han sido adoptadas por una mayoría de 109 votos contra 18.

TURQUIA.

Las noticias que recibimos de Constantinopla son del 25 de julio.

El ramazan habia terminado. El 18 habia tenido lugar la ceremonia del beiram con toda la pompa de costumbre; en esta fiesta se habian reservado localidades para el cuerpo diplomático y los extranjeros de distinción que se encuentran en Constantinopla.

La condecoración de Nichan Ificar, que fué abolida hace algunos meses, ha sido reemplazada con otra llamada Nichan Mejlidje, cuya insignia, siendo de esmeralda, ofrece menos gastos que la orden anterior, cuya condecoración era de diamantes y causaba grandes gastos al tesoro. Esta orden se divide en cinco clases. El sultan la llevaba en la fiesta del beiram, y ya la habia dado á un gran número de ministros y de altos funcionarios de la Puerta.

Parece que el gabinete del sultan ha dado esplicaciones satisfactorias sobre el firman concedido á los griegos en el asunto de los Santos Lugares, y de ninguna manera serán perjudicados los intereses de la Francia.

El comisario de la Puerta, Adif-Bey, que debe pasar á Jerusalem para poner en ejecución el convenio celebrado con Francia sobre el indicado asunto de los Santos Lugares, aguardaba la llegada del marqués de Lavalette á Constantinopla para emprender su viaje.

GRECIA.

Cartas de Atenas del 27 de julio anuncian que el Sr. Maurocordatos, embajador de Grecia en París, ha debido recibir de su gobierno la orden de dirigirse á Roma para negociar con el gobierno pontificio un tratado que fije los derechos de los súbditos griegos que pertenezcan á la religión dominante en su país, con respecto al ejercicio de su culto en los estados romanos.

Las mismas cartas anuncian que causaba gran inquietud la suerte del paquete que hace el servicio de Bombay á Alejandria. El vapor Adria, que llegó á Trieste el 3 de agosto, haba esperado seis ó siete días la Mala de las Indias, que no habia parecido á su salida; así en Alejandria se temia que este gran retardó no fuese causado por algun desgraciado accidente.

CORREO DE ESPAÑA.

Segun dice el Nacional, periódico de Cádiz, parece que en la sesion verificada el día 9 del corriente por el ayuntamiento de dicha ciudad, manifestó el señor corregidor hallarse autorizado por el señor gobernador para participar á la indicada corporación que habia recibido una comunicación del gobierno expresando que el ferrocarril arrancaría de las murallas de Cádiz á fin de que fuese esta plaza el muelle de la Europa.

El día 9 del actual fondó en el puerto de Valencia el buque inglés Celerity, cargado de carriles para el ferrocarril de Játiva.

En el Diario Mercantil de Valencia del 10 vemos lo siguiente: «Segun nos dice nuestro corresponsal de Jávea, el vapor francés Philippe Auguste, que navegaba hacia Argel con trescientos pasajeros, tuvo que refugiarse en aquel puerto por haberse roto la máquina, experimentando averías de consideración. Por fortuna los pasajeros no han sufrido ningun percance de gravedad, segun la correspondencia á que aludimos.»

Continúan perpetrándose en las provincias los crímenes mas horrosos. Hé aquí lo que refiere un periódico de Valencia: «En un ventorrillo cerca de las casas de Bárcena se encontró el domingo por la mañana un herido de gravedad. Fué conducido inmediatamente al hospital, y segun noticias, ofrece muy pocas esperanzas de vida.

En el mismo sitio apareció ayer el cadáver de un hombre, muerto al parecer de dos tiros de escopeta. Se ignora quénes sean los agresores de ambos géneros.

En la carretera real, cerca de Mislata, se halló el domingo otro cadáver que tenia tres puñaladas.

Dice el Diario de Barcelona que hay fundadas esperanzas de que cuanto antes empezará la construcción del ferrocarril de Tarragona á Reus, pues que ya se han llenado todas las formalidades legales que debian preceder al comienzo de los trabajos.

Con las frecuentes lluvias que se experimentan en Santander, se ha perdido en la provincia la cosecha de la palata, tan necesaria como el maíz para aquellos aldeanos. Si ese fruto se les desgracia, tambien será un año calamitoso para los infelices labradores, quienes no han cogido tomate ni para semilla, y están pidién-

do á Dios sol para que no se conviertan en pantanos sus heredades.

Del Diario de Cataluña del 9 tomamos las siguientes interesantes noticias relativas al ferrocarril del Norte:

«Hemos sabido con satisfacción suma y con igual comocimiento á nuestros lectores, que el camino de hierro del Norte va á ser prolongado desde Granollers á Vich. Ha sido ya pedida la concesión, y la sociedad ha sido elevada al gobierno de S. M. por este Excmo. señor gobernador con toda la eficacia y especial recomendación que empresa tan ventajosa se merecía.

Esta segunda seccion del camino de hierro del Norte proporcionará cómoda, fácil, económica y acelerada comunicación entre Barcelona y su frecuentado puerto y el fértilísimo distrito de Vich, bañado en gran parte por el caudaloso Ter, cuyas aguas fecundan por medio del riego las tierras, y convidan á la industria con muchos y elevados salos.

Lo que la industria y la agricultura van á ganar con la nueva vía, es imponderable, inconcebible: lo que ya hoy son estos elementos de riqueza, aun sin ese poderosísimo auxiliar, las muchas diligencias que llevan y traen víveres de aquel punto, el tráfico, hoy existente, puede dar una idea, muy remota sin embargo, de lo que será todo esto despues que un ferrocarril multiplique los alicientes, la comodidad, la rapidez, las delicias del viaje y la economía de los transportes.

Espero quizás mayores todavía son las ventajas que ofrece esta vía ferrada bajo el concepto de aproximar los riquísimos é inagotables criaderos de San Juan de las Abadesas. La carretera de Vich á Ripoll está por concluirse, y entónces, y mientras no vaya mas allá el ferrocarril, el carbon mineral y los productos de las demas minas podran venir á Vich en nueve horas, y á muy poco coste, y de Vich á Barcelona vendrán con mas baratura aun.

«Seis reales, y tal vez, á menos podrá darse en este mercado, y al pie del mar, el carbon mineral. Cuánto ganará el comercio, la navegación, la industria y los intereses españoles en general constituyendo un depósito de aquel utilísimo y necesario combustible en este muelle á tan bajo precio!

Despues de la revolución efectuada en la navegación por la invención del vapor, ha venido á ser un axioma entre los políticos, que dominará en el Mediterráneo aquella nación que ponga la primera el mejor y mas barato depósito de carbon mineral. Deseamos ardentemente que el gobierno español se apresure á otorgar la concesión que se le ha pedido, y la empresa leve con toda rapidez á cabo su gran pensamiento para ver hasta qué punto está fundado aquel dicho célebre.»

De Segovia con fecha del 10 escriben á uno de nuestros colegas lo siguiente, sobre la inobservancia de una disposición del concordato, y las socafías de que se valen algunos embaucadores:

«Aunque segun el concordato, debe procederse por los diócesanos á enagajar las fincas del clero, incluso los capitales de los censos, cuando los censatarios no se presenten á redimirlos, y aunque ya por los periódicos se sabe que así se está haciendo en algunos obispos, la verdad es que en este no ha debido pensarse hasta ahora en semejante cosa, ó por lo menos no ha llegado á mi noticia.

Semejante retraso en la observancia de esa ley eclesiástica no deja de ser notable; y si bien es de creer que existirá alguna razon plausible para que hasta ahora no se hayan puesto en venta dichas fincas, ni menos se haya invitado á los censatarios á la redención de sus capitales, se espera, sin embargo, en que uno y otro se realizará muy en breve en justo cumplimiento de la voluntad de su santidad y del gobierno.

Ya que de cosas eclesiásticas escribo, no quiero dejar pasar ocasion de rogar á quienes correspondá que procuren impedir se saque mas dinero de lo que sea debido á los pobres é ignorantes incautos, á pretexto de ser mas ó menos milagrosas las virgenes cuyas estampas se venden.

Háme sugerido esta súplica la venida á esta ciudad de unos extranjeros con la estampa de la Virgen de Rimini, que venden al exorbitante precio de diez reales, cuando ni aun la mitad vale, tan solo porque dicen en un prospecto que reparten; que es copia de otra que ha hecho el milagro de mover los ojos como si estuviese viva, siendo así que era solo una estampita pintada en tenzo.

Las autoridades de todas clases, y muy especialmente las eclesiásticas, deben vigilar de cerca á estos vendedores de estampas, por lo mismo que pueden arruinar dos males á cual mayores, á saber, el de sacar mas dinero que el que era debido, y el de fanatizar á tantos necios como todavia existen, por desgracia, y para quienes son otros tantos artículos de todos los milagros que se les alanza á vender á los que tan bien saben especular con la credulidad del vulgo.

Continúan las lluvias con estremada abundancia, siendo ya inmensos los perjuicios que ocasionan. ¿Quiera Dios que la milagrosa estampa de la Virgen de Rimini abra los ojos de veras y se apade de las desgracias de tantos infelices!»

PORTE OFICIAL.

La reina nuestra señora (Q. D. G.) y su augusta real familia continúan sin novedad en su importante salud en el real sítio de San Ildefonso.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Real decreto.

Conformándose con lo propuesto por el ministro de la gobernación, y de acuerdo con el parecer de mi consejo de ministros, vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º Se crea, bajo la inmediata dependencia del ministerio de la gobernación, una Junta consultiva de policía urbana, compuesta del número de individuos que sea necesario para el mas acertado y expedito despacho de los negocios.

Art. 2.º El cargo de individuo de esta junta es honorífico y gratuito; pero el tiempo al servicio prestado en ella se abonará para los efectos de cesantía y jubilación.

Art. 3.º Las atribuciones de esta junta son: Dar su dictamen en los asuntos que fuere consultada. Proponer todas las reformas y mejoras que puedan hacerse en los diferentes servicios de la policía urbana.

Formular los proyectos de reglamentos y ordenanzas esenciales de administración pública sobre la misma materia, sin perjuicio de los trámites que por punto general determinen las leyes y disposiciones vigentes. Formular el proyecto general de alineaciones de Madrid y sus alteras, y revisar cualquiera otro análogo que se le encargue de las demas poblaciones importantes.

Art. 4.º Para el pago de gratificaciones á los ayudantes, delineantes, dependientes y demás gastos que sean necesarios, á fin de que la junta pueda cumplir con su deber, se acuerda un crédito de 100,000 rs. anuales.

Art. 5.º La distribución de esta suma se verificará en esta forma: 75,000 rs. con cargo á los presupuestos provinciales, y 25,000 al del ayuntamiento de Madrid.

Dado en San Ildefonso á cuatro de agosto de mil ochocientos cincuenta y dos.—Está rubricado de la real mano.—El ministro de la gobernación, Manuel Bertran de Lis.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Visito un expediente instruido á instancia de don Joaquin Eguzquiza, del comercio de Bilbao, en solici-

tu de que se le abone en efectivo metálico el premio de 54,240 rs. que con arreglo á la ley de aduanas de 1845...

Excmo. Sr.: Entrada la reina del espediente instruido en esa direccion general sobre si será conveniente que cese la suspension de la acuñacion de moneda de oro acordada por real orden de 7 de enero de 1851...

De real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. San Idefonso 25 de julio de 1852.—Bravo Murillo.—Señor director general de aduanas y aranceles.

CRONICA DE PROVINCIAS.

Segun leemos en el Eco de la Revista, periódico de la Coruña, en el juzgado del Ferrol se formó una causa que no carece de originalidad. Un cura párroco tuvo sepulturo cuatro días el cadáver de uno de sus feligreses para evitar conducir al cementerio por el camino habitual...

—El día 24 de este mes se procederá al doble remate, en esta corte y en Valladolid, de un nuevo puente colgado que va a construirse en aquella ciudad sobre el río Pisuegra.

—Escriben de los baños de Panticosa, anunciando que la mayor parte de los baños van dejando ya aquellos lugares, ante los amagos de la próxima estación del invierno...

—Leemos en un periódico de Galicia: «Tenemos que poner en conocimiento de nuestros lectores un hecho que nos ha llenado de amargura al ver que poca consideracion deben los escritores de nuestro país á algunas autoridades municipales.»

No hace un año que el Sr. Neira de Mosquera publicó las Monografías de Santiago, obra que valió á su autor el ser nombrado académico correspondiente de la historia...

El señor duque de Montpensier preguntó si habia alguna historia de las antigüedades y monumentos de Santiago, y se le contestó que no existia ninguna.

CRONICA DE MADRID.

Un periódico cree conveniente dirigirse á la autoridad superior política de esta corte, indicándole una reforma que sin duda sería de mucha utilidad para el vecindario.

—Durante el mes de julio último han ingresado en la tesorería de la junta municipal de Beneficencia, no 65,351 rs. 8 mrs. Se han hecho pagos por valor de 4,341 rs. 33 mrs. Queda una existencia en 1.º de corriente de 18,239 rs. 9 mrs.

asistiendo á los divinos oficios, como tambien á la gran salva que se cantará la víspera al anochecer, una numerosa y brillante orquesta dirigida por el maestro D. Victoriano Daroca.

—Un ladrón que quiso robar antes de ayer en una carrojería, calle del Peñon, fué descubierta y conducido á la cárcel sin haber logrado su intento.

—Van desapareciendo las esteras del Manzanares, y aunque estamos en lo mas fiero de la canícula, puede darse ya por concluida la temporada de baños, pues, con especialidad los del río, desde que empezó á refrescar el tiempo, han probado mal generalmente.

—A algunas personas que estos días han estado en Alcalá y han visitado el presidio-modelo y la casa-galería, les hemos oido hacer los mayores elogios de ambos establecimientos, montados recientemente bajo la habil direccion del Sr. Montesinos...

—Su instalacion se verificó con la mayor rapidez en los edificios que fueron convento de Santo Tomas y Carmelitas, los cuales quedaron habilitados invirtiendo solo la módica cantidad de cincuenta y cuatro mil reales, á pesar del estado ruinoso de los edificios...

—En el presidio, desde que se entra se nota la inteligencia que ha presidido á su organizacion. La exactitud y amabilidad de los empleados, la humildad y compostura con que reciben los presidiarios lo mismo á sus jefes que á las personas extrañas; la limpieza, el aseo en el local y sus diversos departamentos; el método en la distribucion de las horas, destinadas todas á la policia, á la oracion y al trabajo...

—En la mañana de ayer han dado principio á sus tareas los tres jóvenes pintores que se presentan este año como opositores para obtener el premio de Roma. Son estos D. German Hernandez, discípulo de la real academia de San Fernando, y de D. Federico de Madrazo...

—Alegre y bulliciosa estuvo la verbera de San Lorenzo, si bien un tanto como las anteriores, que con justicia se levantan todos los años la fama. Ninguna desgracia hubo que lamentar; los celadores y vigi particularmente que nacen de entre las piedras, y mas dudosa á cada momento y en todas partes la del activo y digno inspector del segundo distrito...

—Pero hé aqui que un ruido sem junte al de espaldas que se chocasen con furor á lo lejos, hizo volver pies atras á la fugitiva concurrencia y encaminarse hacia donde aquel salia.

—Ya está anunciada la novena subasta de la deuda amortizable de primera y segunda clase, que debe verificarse el día 30 del corriente mes en conformidad á la ley de 1.º de agosto del año próximo pasado.

La suma total se distribuirá en esta forma: 973,652 reales para deuda amortizable de primera clase, representada en nuevos créditos ó en carpetas de la presentacion hecha á virtud del aviso oficial inserto en la Gaceta de 6 de enero último; 270,000 para amortizable de segunda clase interior; representada tambien en carpetas ó en nuevos créditos; 1,095,759 en deuda amortizable de segunda clase exterior, representada como las precedentes.

—Esta subasta se verifica por medio de pliegos cerrados que se presentan en la secretaria de la junta de la deuda pública, por lo que hace a la interior, y en la misma valiéndose al efecto de un encargado, ó en las comisiones de hacienda de Londres ó París por lo que corresponde á la exterior.

—Una mala inteligencia ha dado lugar estos días á que se haya insertado en la seccion de anuncios de nuestro periódico, el que con el título de Historia del Clero Español contemporáneo, publicaba el Sr. D. Diego Murcia Lanza, pues dicha obra se halla hoy retirada en la de Biografía de los obispos contemporáneos, que actualmente está dando á luz el Sr. D. Nicolo Hernandez Fuentes, segun convenio estipulado entre ambos editores.

CRONICA RELIGIOSA.

SANTOS DE HOY. San Hipólito y San Casiano, mártires.

CULTOS RELIGIOSOS. Cuarenta horas en la iglesia de las Descalzas Reales, donde se celebra función a Nuestra Señora del Milagro, con misa mayor a las diez, y pangeigico que dirá D. Gregorio Montes, y por la tarde a las seis rosario, meditación, letania, salve y reserva. Sigue la novena de Nuestra Señora del Tránsito en la iglesia del Carmen; predicará don Francisco María Gonzalez. Continúa la de San Cayetano en su iglesia, siendo orador D. Valentín Casay; y la de Santa Filomena en San Pedro, predicando don Joaquín Garcia Corral. Asimismo la de San Roque en San Luis y en San Plácido, siendo oradores respectivamente D. Eugenio Aguado y D. Gregorio Montes. Da principio la novena de Nuestra Señora de Tránsito en la iglesia de la Pasion; á las siete de la tarde se rezará el rosario, y seguirá el sermón, que predicará D. Castor Compaña, despues la novena y gozos, y por último, la letania y salve. En las Trinitarias habrá ejercicios como todos los viernes; predicará D. Juan José Moreno. En Monserrat se hará la novena mensual á San Antonio de Padua, siendo orador D. Felipe Velazquez. En los Servitas y en las Arrepentidas se visitarán las cruces por la tarde, y en los Italianos y oratorios se practicarán de noche los ejercicios acostumbrados. En la parroquia de San Miguel y San Justo se celebra solemne función a San Casiano, obispo y mártir, á espensas de los profesores de primera educacion de esta corte, habiendo misa mayor á las diez con mantisio y sermón.

—Nuestra Señora de los Remedios en Santo Tomás, ó la de la Salud en Santiago.

VARIEDADES.

Diferentes veces han hablado los periódicos de una obra titulada Estudios históricos, políticos y literarios sobre la instruccion pública en España, que debe publicar el apreciable y conocido escritor Sr. Neira de Mosquera. Habiamos oido hacer elogios de esta publicacion á personas como, entenas que conocen al autor de susfragmentos, y así por esta circunstancia, como por el objeto sobre que versa dicha obra, objeto desatendido entre nosotros y merecedor de serios estudios, deseábamos su pronta publicacion, cuando el autor nos ha favorecido remitiéndonos el trabajo que insertamos á continuación, y que son dos letras de uno de los apéndices con que ha ilustrado. La importancia de este trabajo, la copia de noticias que contiene, dice mucho en favor de la laboriosidad del Sr. Neira y del esmero y conciencia con que están redactados los Estudios sobre la instruccion pública en España. El Sr. Neira, que se ofrece en efecto como modelo de laboriosidad, siendo al mismo tiempo un escritor muy notable, se ocupa además de la publicacion de las Monografías de Santiago y del Eco de Galicia.

He aqui el trabajo á que hemos aludido: B. Badía y Leblieh (D. Domingo). Nació en 1760. Estudió en la universidad de Valencia, y fué muy versado en el idioma árabe. En 1803 pasó al Africa bajo el nombre de Ali-Bey, hijo de Ouhman-Ray, hijo de los Abasidas, y descubrió muchos pormenores de la civilizacion árabe contemporánea. Estuvo en Trípoli, el Cairo, la Meca y Acra. En 1814 publicó en París sus viajes por Africa y Asia. Murió en 1824.

Bahamonde (Juan Martínez de), natural de Santiago (Galicia), donde concluyó sus estudios literarios. Fué rector parroquial de la iglesia de San Juan de la misma ciudad. En 1624 publicó en Maguncia una obra titulada Elogios de algunos santos y santas canonizatos y beatificados, y de algunos varones excelentes en virtudes con algunas descendencias suyos.

Balaguer (D. Fr. Andres). Fue catedrático de teología en Tarragona en 1625. Bal ester (padre Luis). Fué maestro de griego y hebreo en 1624 en la universidad de Valencia, rector del colegio de Tarragona y catedrático de lengua hebrea en los colegios de Córdoba y Valencia.

Ballester (Fr. Juan). Nació en Campos (Mallorca) en 1306. Fue religioso carmelita. Estudió y se doctoró en teología en la universidad de París, y leyó en esta escuela la Sagrada Escritura y el Maestro de las Sentencias. En 1365 fue elegido general de su orden. Entre otras obras escribió la titulada Super libros sententiarum. Murió en Palma en 1374.

Bañez ó Bañes (Domingo). Fué dominico español, catedrático de teología en Alcalá, Salamanca y Valladolid, y confesor de Santa Teresa. Empezó sus volúmenes en favor para el el Comentario de la suma de Santo Tomás. Murió en 1604 a los setenta y siete años de edad.

Barrientos (Fr. Lope de). Nació en Medina del Campo de 1382. Fué religioso dominico. Estudió en Salamanca y tuvo por oposicion la cátedra de teología que se acababa de establecer en 1416. Fué confesor de D. Juan II, obispo de Cuenca, é inquisidor general de Castilla. Entre otras obras escribió una Instruccion sinodal y un tratado de la adivinacion y sus especies. Murió en Cuenca en 1469.

Barrios (Juan de). Estudió y se doctoró en medicina en la universidad de Valladolid. Pasó á Méjico á últimos del siglo XVII. En 1607 publicó en esta ciudad una obra de la Verdadera cirugía, medicina y astrología.

Bayer (D. Francisco Perez). Nació en Valencia en 1711. Estudió filosofía en la universidad de su patria, y oreecho civil y lengua griega y hebrea en la de Salamanca. En 1775 fué nombrado por oposicion catedrático de lengua hebrea en la universidad de Valencia, y en 1746 de la misma asignatura en la de Salamanca, por nombramiento del rey á propuesta de este estudio. Era 1750 fué encargado con el padre Burriel de reconocer los manuscritos de la iglesia de Toledo, y en 1754 pasó á Italia para recoger códices y monedas antiguas. Entre otras muchas obras escribió una Gramática hebrea y de Tolethano hebrorum templo. Murió en 1794.

Bayro (Pedro). Nació en Foudas (Portugal). Enseñó la medicina en Turin, y fué médico de cámara de Carlos II. Escribió varias obras, entre las que se debe contar la De doloribus morbi gallici (Venecia en 1566). Murió en 1585, a los 90 años de edad.

Bechhi Hadani. Ravino español. Escribió un libro de Profunda mística sobre el amor de Dios. Bejaya (D. Juan Manuel). Fué catedrático del seminario conciliar de Orense en 1818. Canónigo de la catedral de esta ciudad, académico de la historia, don gobernador y vicario del obispado de Orense, y posteriormente electo obispo de esta diócesis. Escribió entre otras memorias y opúsculos históricos y arqueológicos, una Biografía del cardenal Quevedo. Murió en Orense de 1850.

Beujoya y Paredes (Dr. D. Pedro Gomez de). Fué médico de número de la familia real de España, del caudil de Santiago, y catedrático de anatomia en la universidad de esta población. En 1765, publicó una obra importante con este título: Historia universal de las fuentes minerales de España, sitios en que se hallan, principios de que constan, análisis y virtudes de sus aguas, etc.

Bell (B). Véase Abu-Omar-Ahmed-Ben-Abdalla. Beniuga (Miser Pedro Juan). Se conoce con el nombre del Bartolo de Valencia. Estudió en 1440 en la universidad de Valencia, y en el colegio de San Clemente de los españoles de Bolonia. Fué abogado fiscal en 1458, y abgado patrimonial del rey en 1461. Escribió el Speculum principum (Paris 1530). Murió en 1468.

Ben Aladabag. Véase Albasí. Ben-Hudí. Véase Mohamed-Ben-Abdelrahman-Abu-Achussam. Ben-Janeé. Véase Mahomad-Ben-Yahia-Ben-Khalifa. Ben-Schaid. Véase Ahmad-Ben-Abdelmalek-Abu-Amer. Ben-Zobair. Véase Abdalla-Ben-Abraham-Abu-Mohamad.

Benavides (Pedro Arias de), natural de Toro. Estudió la medicina en la universidad de Salamanca. Fué médico en Guatemala y del hospital general de Méjico. Escribió una obra titulada Secretos de cirugía (Valladolid, 1567).

Bernardez (Fr. Gerónimo), natural de Galicia. Vivió por los años de 1530. Fué religioso dominico y catedrático de teología en la universidad de Salamanca. Bajo el seudónimo de Antonio de Silva, publicó en 1577 las dos primeras tragedias del teatro español, Nise lastimosa y Nise laureada.

Bernal (Fr. Juan). Nació en Sevilla en 1549. Estudió la teología en Toledo, y fué catedrático de artes en Ecija, y de teología en Córdoba, Granada y Sevilla. En 1597 Felipe II le nombró su predicador, y en 1601 fué de rector de Marruecos y Fez. Murió en Sevilla un noviembre de 1601.

Bianco (D. Ferrnán Martinez). Fué catedrático de teología en la universidad de Osma. En 1801 fué nombrado rector del seminario conciliar de Orense, y canónigo en la catedral de Santiago. Murió en 1834.

Buado Montenegro (D. Jacinto), natural de la diócesis de Lugo. Fué doctor en teología en la universidad de Santiago en 1652. Rector de la misma en 1660 y 1663, y obispo de Valladolid.

Borja (Alonso de). En el pontificado, Calisto II. Nació en 1178, en la torre de Canals (Cataluña). Hizo sus primeros estudios en Valencia; se doctoró en jurisprudencia y tuvo una cátedra de cánones en la universidad de Leida. En 1433 asistió al concilio de Basilea, y en 1444 fué nombrado cardenal romano. A la muerte de Nicolas fué nombrado papa en 1455. Murió en 1458.

Borja (Francisco de). Nació en 1584. Concluyó sus estudios y se doctoró en teología en Alcalá. Fué decano en esta facultad, canónigo de Toledo, cardenal de Roma, virey de Nápoles y embajador en Roma. Era conocido por el nombre de el Padre de los pobres. Murió en Madrid en 1645.

Borral de Arbizu (D. Pedro José). Nació en Valencia en 1650. A los 19 años se le nombró catedrático perpetuo de código en la universidad de su patria, y en 1674 de instit. civil. En 1685 fué nombrado por Carlos II asesor del gobernador de Valencia; en 1639 juez criminal de la audiencia, y posteriormente del consejo de Castilla. Murió en Madrid en 1708.

Borrall (D. Vicente). Uno de los hijos del anterior. Fué catedrático de leyes en la universidad de Valencia y oidor en la audiencia de esta ciudad.

Borrul (D. José), hermano del anterior. Fué catedrático de derecho en la universidad de Salamanca á mediados del siglo XVIII, y fiscal del consejo de Indias. Escribió diversos informes y dictámenes.

Bosch (Fr. Tomas). Leyó desde 1678 dos cursos de artes, y tuvo despues la cátedra del maestro de las sentencias en Valencia.

Bosser (Gabriel Antonio). Fué médico catalán y catedrático de esta facultad en la universidad de Barcelona.

Bovadilla ó Bobadilla (Gerónimo Castillo de), natural de Medina del Campo. Estudió ambos derechos en la universidad de Salamanca, siendo discípulo de Manuel Costa y Arias Pinedo. A los 18 años defendió en Salamanca 200 conclusiones de derecho, y á los 20 recibió el grado de doctor. Fué fiscal del fisco de Valladolid, donde falleció. Dijo escrita La política para corredores y señores de vasallos en tiempo de paz y guerra, y para prelados, que se imprimió en Madrid en 1597. Aludió á principios del siglo XVII.

Braunio (San). Fué discípulo de san Isidoro, y arcediano de Sevilla. Asistió á los concilios IV, V y VI de Toledo. Durante su juventud se ejerció en el estudio de las letras sagradas. Fué obispo de Zaragoza. Escribió entre otras producciones Dos cartas á San Isidoro y un himno en versos yambicos en honor de San Emiliano. Murió en el año 616 de J. C., á los 25 años de su obispado.

Brugnera (Juan), nació en Gerona. Fué médico y fundador del colegio de Gerona en Montpellier, dedicado á los jóvenes que seguian la carrera de medicina de esta ciudad. Era conocido por el nombre de Famoso médico catalán. Fué anterior al navarro Molins, primer médico de Luis XI en Francia, y patron del colegio de Gerona.

Burgense (D. Pablo Santa Maria). Véase Cartageña (D. Pablo de). Buguero (D. Mateo Segade de). Véase Segade de Buguero (D. Mateo).

Burgos (Alfonso de). Por otro nombre Alfonso de Valladolid. Nació en Burgos en 1270. Fué médico en Valladolid y Córdoba. Abjuró el judaismo en 1295. Escribió una defensa de la religion cristiana contra el ravino Quinchi. Murió en 1346.

Burgos (Antonio de). Natural de Salamanca. Fué profesor español de jurisprudencia en el colegio de San Clemente de Bolonia, y de prima de cánones en Pádua desde 1505. Murió en Roma en 1525, á los 70 años de edad.

Burgos (Alfonso de). Fué discípulo de Pedro Miguel Heredia, catedrático de medicina en la universidad de Alcalá. En 1651 publicó en Córdoba una obra Sobre la peste ocurrida en 1649.

Bustamante de la Cámara (Juan). Natural de Alcalá, donde estudió y se doctoró en la facultad de medicina. Fué catedrático de filosofía y de prima de medicina en la universidad complutense. En 1595 publicó en Alcalá una obra sobre Los reptiles con relacion á la historia natural, teología, intérpretes de la sagrada escritura, médicos y curiosos.

Bustamante Paz (Benedicto). Estudió filosofía y medicina en la universidad de Salamanca, de cuya ciudad era oriundo. Fué maestro primario de lógica en el colegio de San Clemente de Bolonia. Publicó en Venecia (1554) una obra titulada Methodus in VII Aphorismorum libris ab Hippocrate observata. Murió en Guadalupe.

Bustillo (D. Lorenzo Santayana). Véase Santayana Bustillo (D. Lorenzo). Busto y Venegas (Alejo). Véase Venegas (Alejo Busto y).

Bustos (Bernardo de). Natural de Granada. Estudió y se doctoró en medicina en la universidad de su patria. En 1600 escribió un Tratado de peste.

Cachapero de Arévalo. Véase Arévalo (Pedro Cachapero de). Calasanz (San José de). Nació en Peralta de la Sal (Aragon) en 1556. Fué doctor en leyes, cánones y teología en las universidades de Valencia y Alcalá, vicario general del obispado de Urgel, consultor en Roma del cardenal Marco Antonio Colona, y el fundador de las escuelas pias en Transtiberina en 1597. Murió en 1648, y fué beatificado por Benedicto XIV, y canonizado por Clemente XIII.

Caldas Pereyra (Juan). Natural de Tuy (Galicia) y oriundo de Portugal. Este distinguido jurisconsulto floreció á principios del siglo XVII. En 1744 se publicaron en Ginebra sus obras, que componen siete volúmenes en fólio.

Calisto III (papa). Véase Borja (Alfonso de). Calvo (Juan). Natural de Valencia. Estudió y se doctoró en medicina en la universidad de su patria. Fué catedrático de botánica en este estudio, y á su regreso de Montpellier de cirugía en el mismo establecimiento, desde 1568. En 1580 se publicó en Sevilla una obra suya, titulada Primera y segunda parte de la cirugía universal y particular del cuerpo humano.

Cámara (Juan Bustamante de la). Véase Bustamante de la Cámara (Juan). Camiña (D. Domingo). Fué el primer catedrático de anatomia en la universidad de Santiago por real orden de Carlos IV en 1792.

Camoens (Luis de). Nació en Lisboa en 1524. Hizo sus primeros estudios en la universidad de Coimbra. Fué el celebrado autor de Las Luissadas. Murió en Lisboa en 1579.

Campo (Benedicto del). Fué doctor en medicina en Alcalá. En 1544 publicó en Granada una obra sobre las virtudes del canultrillo.

Campomanes (D. Pedro Rodriguez, conde de). Nació en Sorriá (Asturias) en 1723. Estudió humanidades con D. Manuel Gozon, y filosofía en el convento de dominicos en Santillana. Fué académico de la historia, fiscal del consejo, presidente del consejo de la Mata, director de la real academia y caballero pensionado de la orden de Carlos III. Entre los muchos dicámenes y memorias que publicó, se cuenta un discurso sobre la educacion popular de los artesanos y su fomento, y otro sobre el fomento de la industria popular. Murió en 1802.

Canjano (D. Gaspar de). Fué compañero de Melendez Valdés en la universidad de Salamanca. Caramuz de Lobkowitz (Juan). Nació en Madrid en 1606. Estudió y enseñó teología en Alcalá. Fué nombrado posteriormente abad de Delrose en Escocia, y uno de los que primeramente se declararon contra el Agustinus de Jansenio. Murió en 1682.

Carbon ó Carbó (Damián). Natural de Mallorca. Fué doctor en artes y medicina, y publicó un arte de los comadres ó madriñas y del regimiento de las preñadas y paridas y de los niños, en 1541.

Cardoso (Rabino Ischag). Nació en Lisboa á principios del siglo XVII. Fué médico en Valladolid. Abjuró el judaismo, y como cristiano tomó el nombre de Fernando. Volvió despues á su primera religion, y en venecia formó parte de la academia de judios de esta ciudad. En 1633 publicó su Philosophia libera. Murió en Verona.

Carmona (Gerardo de). Natural de Carmona en España, ó Tremona en Italia. Fué uno de los escritores médicos que mas tradujeron del árabe al latino. En Toledo concluyó la traduccion de las Obras de Albucaasis, que fué impresa en Argenterato (1532). Segun algunos autores, escribió mas de 70 versiones. Murió en 1180.

Carmona (Juan de). Nació en 1534. Fué médico de Llerena (Estremadura) y de Sevilla. Publicó un Tractatus an Astrologia sit medico necessaria (Sevilla 1590).

Carriquer (Juan Lorenzo). Natural de Maella (Aragon). Fué maestro y doctor en medicina y médico de Zaragoza. Tradujo diversas obras del francés á principios del siglo XVI.

Carranza (Fr. Miguel Alfonso). Nació en Valencia en 1527. Fué religioso carmelita de los observantes, catedrático de teología en la universidad de Huesca; en 1606 calificador del santo oficio, y prior electo del convento de Onda. Fué autor de algunas obras místicas. Murió en 1607.

Carrero (Pedro Garcia). Natural de Calahorra. Estudió y se doctoró en medicina en la universidad de Alcalá, donde ejerció el magisterio de la enseñanza, siendo maestro de Heredia, Nuñez, Villareal, Godoy y Leira y Aguiar. Fué proto-médico y médico de cámara de Felipe III y Felipe IV. Comentó las obras de Galeno sobre locis affectis (Alcalá 1605).

Carrillo (D. Martin). Nació en Zaragoza en 1565. Fué catedrático de derecho canónico, rector de la universidad de su patria, canónigo de su catedral y comisionado por Felipe II en 1611 para ser visitador regio en Cerdeña. Entre otras obras escribió una titulada Elogios de las mujeres insignes del Antiguo Testamento (Huesca 1626). Murió en 1630.

Carballo (Antonio), nació en Lisboa en 1590. Fué jesuita y catedrático de filosofía y teología en Ebro y Coimbra. Escribió unos comentarios sobre Santo Tomás. Murió en 1650.

Universidad de Valencia, como discípulo de Gerónimo Polo. Escribió esta obra: *Athversus valentines et quosdam alios nostri temporis medicos de ratione millendi sanguinem in febribus putribus libri tres* (Barcelona 1592).

Cruelo (Pedro). Nació en Daroca. En 1510 fué admitido de colegial de San Ildefonso de Alcalá, donde estudió filosofía, matemáticas, astrología y teología.

de su vida, se le nombró canónigo maestro-escuela de Toledo, á cuyo cargo estaba anexo la dirección del colegio de esta ciudad. Escribió un tratado *De jure regni Lusitania*. Murió en 1602, á los 78 años de edad.

Table with columns: ACCIONES DE MINAS, Dinero, Papel. Lists various mining companies and their share values.

Table with columns: OBSERVACIONES METEOROLOGICAS DE AYER, TERMOMETRO, EPOCAS, REAUMUR, CENTIG, BAROMET, VIENTOS, ATMOSP.

EFEMERIDES ASTRONOMICAS DE HOY AL TIEMPO MEDIO. SOL. Salio á las 5 h. 9 m.—Se pone á las 7 h. y 1 m.

ESPECTACULOS. TEATRO DEL INSTITUTO. A las nueve de la noche: El Legado ó el amante singular, comedia en un acto.

SECCION DE ANUNCIOS.

BAÑOS PÚBLICOS, calle de Alcalá, n.º 18, frente á la Historia Natural. Desde el 1.º del corriente está abierto al público este establecimiento de baños, con hermosas pilas de mármol blanco.

BIBLIOTECA ESPAÑOLA. VIAGE ILUSTRADO EN LAS CINCO PARTES DEL MUNDO. Tal es el título de una obra que vamos á publicar, y que abrazará cuatro puede haber de interesante, de curioso é instructivo en todas las regiones y en todos los pueblos del universo.

BIOGRAFIAS DE LOS OBISPOS CONTEMPORANEOS, prelados y demas dignidades DE LA IGLESIA ESPAÑOLA. Vapor Duque de Riánsares. TRATADO DE Procedimientos Militares POR DELITO DE DESERCIÓN.

EL DERECHO ESPAÑOL, Revista de Legislación y de Jurisprudencia. CIVIL, ADMINISTRATIVA Y ECLESIASTICA. POR UNA SOCIEDAD DE ABOGADOS.

BAÑOS A DOMICILIO. Nueva comodidad en dicha clase de baños, en los de Monier (casa Fontana de Oro). Al anunciar la nueva comodidad para los baños á domicilio que se ofrece, particularmente para que los señores facultativos puedan contar sobre una graduación exacta.

EL SER Y LA NADA, REFLEXIONES tocante al Ser Supremo, al universo, á la existencia é inmortalidad del alma, al porvenir del hombre y de la eternidad. POR FRANCISCO BONOSIO PIFERRER.